

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Secretaría de don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, y en el recurso de casación número 7.093/1996, número de Secretaría 1.626/1996, se ha dictado auto, que es del tenor literal que sigue:

«Madrid, 5 de junio de 1998.—Hechos.—Único.—Consta, por diligencia extendida por el Secretario de Sala, que ha transcurrido el plazo acordado en la Resolución de fecha 16 de abril de 1997 y publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de fecha 23 de abril de 1998, sin que la parte que ha preparado el recurso de casación haya presentado oportunamente el escrito de interposición del recurso de casación.—Fundamentos de Derecho.—Único.—Habiéndose agotado el plazo establecido para interponer el recurso de casación sin que la parte recurrente haya presentado dentro del mismo el escrito de interposición, debe declararse desierto este recurso por imperativo del artículo 99.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con lo demás procedente.—La Sala acuerda: Declarar desierto el recurso preparado por Róger Amado Cussi Maravi, contra resolución dictada por la Audiencia Nacional, Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo, en los autos 452/1994, con devolución a la misma de las actuaciones recibidas; no se hace expresa imposición de costas.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma, lo expido en Madrid a 12 de junio de 1998.—El Secretario, Diego Fernández de Arévalo Delgado.—34.814-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/541/1998.—Don JOSÉ LUIS FERRER ARMENIA contra Resolución del Ministerio del Interior, sobre reclamación de daños y perjuicios sufridos como consecuencia explosión turismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de julio de 1998.—La Secretaria.—43.036-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/649/1998.—«EAGLE INVESTMENTS CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA» contra Resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—43.020-E.

1/518/1998.—Don BLESSING THOMAS contra Resolución del Ministerio del Interior, de 8 de mayo de 1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—43.021-E.

1/629/1998.—Don ZAHID PERVAIZ contra Resolución del Ministerio del Interior.—43.022-E.

1/620/1998.—Don ANOUAR SAADALLAH contra Resolución del Ministerio del Interior.—43.031-E.

1/642/1998.—Don BACHIR ABDELKEBIR contra Resolución del Ministerio del Interior.—43.032-E.

1/662/1998.—Doña SANDRA PITZA contra Resolución del Ministerio del Interior.—43.033-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1998.—La Secretaria.

Sección primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/584/1998.—Don CARLOS ALBERTO PÉREZ TORIZ contra Resolución del Ministerio del Interior.—43.026-E.

1/665/1998.—Doña ELENA LITIAGUINA contra Resolución del Ministerio del Interior, de 5 de mayo de 1998, sobre denegación del reconocimiento de condición de refugiado y del derecho de asilo.—43.028-E.

1/645/1998.—Doña GEORGETA ION contra Resolución del Ministerio del Interior, de 8 de mayo de 1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—43.029-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1998.—La Secretaria.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1842/1996.—Don HALIMAT KOKO contra Resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1998.—La Secretaria.—43.034-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/361/1998.—Doña MARÍA CONSOLACIÓN SÁNCHEZ GUIADO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28-5-1998, sobre concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo.—42.568-E.

3/364/1998.—Doña PILAR DEL PINO DÍAZ contra la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 1-7-1998, desestimando recurso de revisión interpuesto contra la Orden de 17 de junio de 1991, sobre concurso de traslados de Educación de Adultos, convocado por Orden de fecha 21-1-1991.—42.573-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los